

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención a la AECI para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo, en los proyectos de la competencia de esta Consejería.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la ejecución de programas de colaboración técnica dirigida fundamentalmente a profesionales de estas Administraciones, realización de estudios sobre ordenación urbana y territorial, asesoramiento técnico y apoyo en la redacción de Planes, así como colaboración en la edición de distintas publicaciones de interés mutuo en materia de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideran de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la séptima reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y dado que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2001, una subvención a la AECI, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 30.000.000 (treinta millones de pesetas), equivalente a 180.303,63 (ciento ochenta mil trescientos tres con sesenta y tres euros), realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.03.00.794.01.33C.7.

Código de Proyecto: 1999000925.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18, apartado nueve, de la Ley 1/2000, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

La forma de justificación se realizará conforme a la cláusula sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta a la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AECI/OTC Argentina (3.000.000 ptas./18.030,36 euros)
Mendoza.

Asesoramiento en las propuestas de ordenación territorial y urbanística.

Buenos Aires.

Asesoramiento técnico para la definición de una bases para la ordenación territorial y urbanística de la provincia de Buenos Aires.

AECI/OTC Cuba (5.000.000 ptas./30.050,61 euros).

Colaboración con el Instituto de Planificación Física de Cuba en actuaciones continuadoras de las actuales.

Ordenación urbanística de Centro Habana y su difusión. Seminarios y Formación técnica.

Posibilidad de colaboración en la ordenación urbanística de Santiago de Cuba.

AECI/OTC Chile (3.000.000 ptas./18.030,36 euros).

Actuaciones en materia de planificación territorial y urbanística y legislación, derivadas del Encuentro entre Administraciones.

AECI/OTC Guatemala (3.000.000 ptas./18.030,36 euros).

Encuentro sobre Intervención en los Centros Históricos de América Central y El Caribe.

AECI/OTC Marruecos (12.000.000 ptas./72.121,45 euros).

Estudios sobre la ordenación urbana y territorial de ciudades de Marruecos y actividades de difusión.

Programa de colaboración con el Ministerio de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en estudios y planes urbanísticos y cartografía.

AECI/OTC Uruguay (4.000.000 ptas./24.040,48 euros).

Asesoramiento técnico para el desarrollo y gestión del Plan Montevideo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención a la AECI para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la definición y ejecución de actuaciones de política de vivienda con especial referencia a la rehabilitación, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, en el marco de conjuntos urbanos de interés, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso

posterior y permanente de las acciones emprendidas, abordándose, asimismo, actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico, así como de capacitación en materia técnica y de gestión.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECl, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la séptima reunión de la Comisión Mixta AECl-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2001, una subvención a la AECl a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 300.000.000 de ptas., equivalente a 1.803.036,31 euros, realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.794.00.33A.O.

Código de Proyecto: 1995000841.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18, apartado nueve, de la Ley 1/2000, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECl y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECl tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
ARGENTINA (10.000.000 DE PTAS./60.101,21 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Buenos Aires: Programa de rehabilitación en el Centro Histórico de la ciudad. El Barrio de San Telmo, viviendas, equipamiento.

- Mendoza: Diseño del Programa de Rehabilitación y de intervención en el Patrimonio (Alameda, Parque Central y área Fundacional).

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Córdoba: Celebración del Seminario La Ciudad y el Río.
- Mendoza:

Actuaciones sobre las Estrategias de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Provincia.

Guía arquitectónica y urbanística ciudad.

- Rosario: Edición de la guía de arquitectónica.
- Tucumán: Congreso Latinoamericano sobre Vivienda con la Universidad Nacional de Tucumán.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
BOLIVIA (40.000.000 DE PTAS./240.404,841 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Programa de Rehabilitación Residencial en Potosí: Rehabilitación del Pabellón de los Oficiales Reales para uso residencial y social.

- Definición de un programa de Rehabilitación Privada.

Actuaciones en materia de formación

- Intercambios de técnicos en materia de rehabilitación.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Guía de Arquitectura de la ciudad de Potosí.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC) CUBA
(20.000.000 DE PTAS. 120.202,42 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Rehabilitación residencial de El Malecón de La Habana, desarrollo de actuaciones.

- Desarrollo de los proyectos relacionados con el Concurso 3 Esquinas de La Habana.

- Intervención de Rehabilitación en Santiago (Isla Cayo Gamma).

Actuaciones en materia de formación

- Programa de Formación de técnicos de la Oficina de Rehabilitación de El Malecón.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Edición de la guía de Arquitectura de Santiago de Cuba y del Oriente.

- Edición de la guía de Arquitectura de Trinidad y el Valle de los Ingenios.

- Reedición del libro J. Weiss sobre Arquitectura Colonial Cubana.

- Edición del libro La Habana Vale.

- Itinerancia de exposiciones por las principales ciudades de la Isla.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
CHILE (7.000.000 DE PTAS./42.070,85 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Rehabilitación del Edificio en calle 18, en Santiago.
- Programa de Rehabilitación Cites y Pasajes, en Santiago.

- Actuaciones de vivienda y de intervención urbana en la Comuna de La Reina (Santiago).

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Bienal de Arquitectura en Santiago.
- Exposiciones y seminarios.
- Participación del II Encuentro de Administraciones Públicas.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
ECUADOR (32.000.000 DE PTAS./192.323,87 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Finalización Obras de Rehabilitación de la Casa Ponce, Quito.
- Inicio de Obras de Rehabilitación «Casa Penalillo», Quito.
- Asistencia Técnica al Distrito Metropolitano de Quito para la redacción de un esquema de usos en los terrenos del aeropuerto viejo de Quito.
- Ordenación del Sector La Mariscal, Quito.

Actuaciones en materia de formación

- Centro de Estudios e Investigación sobre la Ciudad Histórica, e inicio de Publicaciones.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Seminarios, exposiciones.
- Edición de la Guía de Arquitectura de Quito.
- Trabajos de difusión sobre Parque Metropolitano.
- Edición de las Actas de la II Jornadas Iberoamericanas sobre Centros Históricos.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
EL SALVADOR (8.000.000 DE PTAS./ 48.080,97 EUROS)

- Identificación e inicio de proyectos en materia de Rehabilitación y Fomento de la Arquitectura.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
GUATEMALA (8.000.000 DE PTAS./48.080,97 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Actuaciones en la ciudad de Antigua en espacios públicos centrales y en viviendas de la zona de la Universidad Landívar.
- Diseño de actuaciones en el marco del Programa RENACENTRO y la Cooperación Española en la Ciudad de Guatemala.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- III Jornadas de Intervención en Centros Históricos a celebrar en Antigua.
- Reedición de trabajos de interés arquitectónico (Verle Annis, ...).
- Guía Arquitectónica de Guatemala.
- Muestra de Exposiciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
HONDURAS (2.000.000 DE PTAS./12.020,24 EUROS)

- Identificación e inicio de proyectos en materia de Rehabilitación y Fomento de la Arquitectura.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
MARRUECOS (98.000.000 DE PTAS./588.991,86 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Tetuán:

Continuación obras de Rehabilitación de la calle Mohamed V y otras calles del Ensanche Español.
Estudios para la Rehabilitación del Mercado.
Rehabilitación de la sinagoga Isaac Bengualid de la Mellah de Tetuán.

Ejecución de las obras de rehabilitación del hospital de Benkarrich.

Actuaciones de Rehabilitación en la Medina.

- Xauen:

Rehabilitación de espacios públicos en la Medina.
Obras de Rehabilitación Residencial en la Medina.
Rehabilitación margen derecho del arroyo Ras el ma.

- Larache:

Inicio de obras de rehabilitación del mercado central.
Actuaciones de Rehabilitación en la Medina.

Inicio de los trabajos para la edición de Plano Guía de Arquitectura.

Actividades en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Celebración de un Seminario técnico de análisis de las intervenciones de Rehabilitación Residencial en Tetuán.
- Presentación guía arquitectónica y urbanística de la Medina.
- Reedición de la guía arquitectónica del Ensanche.
- Exposiciones en materia de Arquitectura.
- Presentación del libro Arquitectura y Urbanismo en el Norte de Marruecos.

Actuaciones en materia de formación

- Formación para técnicos locales.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
MEXICO (23.000.000 DE PTAS./138.232,77 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Actuaciones de Rehabilitación Residencial en el Centro Histórico Ciudad de México (Casa Covadonga). Concurso.
- Intervención en materia de vivienda en la Ciudad de Puebla.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Edición del Plano guía de la ciudad de Puebla.
- Itinerancia de exposiciones.
- Segunda Semana de Arquitectura Andaluza en México.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
NICARAGUA (16.000.000 DE PTAS./96.161,94 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Intervención integral en el espacio público y edificaciones de su entorno en la zona denominada Xalteva (Granada).

- Actuaciones de viviendas en la ciudad de Granada.
- Apoyo en actuaciones de Rehabilitación en el Marco de las estrategias de la Cooperación Española en Managua.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Elaboración de una Guía Arquitectónica de Nicaragua.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
PANAMA (21.000.000 DE PTAS./126.212,54 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Programa de Rehabilitación y puesta en valor de la manzana 52 del casco antiguo de Panamá.
- Rehabilitación de Viviendas en el entorno de la Aduana de Portobelo.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Elaboración de una Guía de Arquitectura de Panamá, Planos Guías de Centros Históricos. Portobelo, ... Edición de trabajos de interés.
- Muestra de exposiciones y Seminarios.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
REPUBLICA DOMINICANA (5.000.000 DE PTAS./30.050,61 EUROS)

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Edición de una guía arquitectónica que abarque los distintos sectores -Colonial, Ciudad Nueva (Ensanche) Gascue y Quintas de Santo Domingo.
- Itinerancia de exposiciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)
URUGUAY (10.000.000 DE PTAS./60.101,21 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Desarrollo en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo (POT) de los aspectos físicos y territoriales que ordenen y promuevan el uso habitacional.
- Elaboración de un Plan de Vivienda.
- Intervenciones de rehabilitación a la estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial, dentro de una visión integral e integradora de la Ciudad.
- Oficina de rehabilitación del Barrio Sur (Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada) en Montevideo.
- Apoyo al desarrollo del plan de Ordenamiento Territorial.
- Formación de personal.
- Concurrencia a Montevideo de técnicos andaluces expertos.
- Estancia en Andalucía de técnicos propuestos por la IMM.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Ediciones y exposiciones de interés de ambas partes.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el expediente de concesión de subvención al Ayuntamiento de Lebrija referente a la actuación en materia de suelo del sector protegido del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada Plan Parcial Z-2 Ampliación Huerta Macenas en el municipio de Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla). (Expte. 33071.41/99.002).

1. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 15 de febrero de 2000 se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación en

materia de suelo del Sector Protegido denominada Plan Parcial Z-2 «Ampliación Huerta Macenas», sita en el término municipal de Lebrija (Sevilla), promovida por el Ayuntamiento de Lebrija de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, y Decreto 251/1998, de 10 de diciembre.

2. La actuación se acoge a la financiación del III Plan de Vivienda y Suelo de conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta del citado Real Decreto y Disposición Transitoria Segunda del Decreto 251/98, de 10 de diciembre.

3. La citada Resolución propone la concesión de la subvención prevista en el artículo 49.2 del citado Real Decreto por importe de 40.533.405 ptas. (243.610,670 euros), equivalente al 10% del presupuesto protegible de la actuación que asciende a 405.334.050 ptas. (2.436.106,704 euros) y cuyas características, según la Cédula de Calificación, son las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.

Edificabilidad total: 46.183 m²t (229 viviendas).

Edificabilidad de viviendas de los Sectores Público y Protegido: 36.237 m²t (229 viviendas).

4. Es de aplicación en la presente actuación lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto 166/99, de 27 de julio. De conformidad con el artículo 139 del mencionado Decreto, y 115 de la Orden de 24 de febrero de 2000, los promotores de actuaciones calificadas que hayan obtenido financiación cualificada según con lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, percibirán una subvención con cargo al presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes equivalente al 5% del presupuesto protegible.

Además de lo anterior, los promotores que hayan obtenido financiación cualificada con arreglo al citado Real Decreto percibirán una subvención equivalente al 1,5 del presupuesto protegible por cada diez puntos porcentuales de edificabilidad que destinen a viviendas sujetas a algunos de los regímenes de protección pública del sector protegido, por encima del mínimo establecido en el artículo 46 del mencionado Real Decreto. La suma prevista en este apartado no podrá exceder del 3% del presupuesto protegible.

A la vista de ello, y una vez analizado el expediente correspondiente a la actuación Plan Parcial Z-2 «Ampliación Huerta Macenas», promovida por el Ayuntamiento de Lebrija, le corresponde la percepción del 6,5% de subvención, que asciende a 26.346.713 ptas. (158.346,936 euros) sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma.

5. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al siguiente detalle, cuyo plazo se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

PRESUPUESTO PROTEGIBLE		2001		2002			
CONCEPTOS	IMPORTE	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Adquis.suelo	1.600.000	0		100			
Planeamiento	35.351.155	0		100			
Urbanismo	368.382.895	29,0	29,2	10,5	10,5	10,3	10,5
TOTAL	405.334.050	26,4	26,5	9,5	9,5	9,4	9,5

I. Se emite la presente resolución, sobre la concesión de la subvención estatal de 40.533.405 ptas. (243.610,670 euros), correspondiendo la totalidad a la anualidad de 2001.

II. La determinación de la existencia de los créditos presupuestarios necesarios corresponde a la Sección de Programación y Contratación de esta Dirección General, no obstante, según los datos obrantes en este Servicio, existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe